



Ejecutivo de Mayor Cuantía
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00249-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Gil, hizo devolución del Despacho Comisorio 017 del 13 de marzo de 2023, debidamente diligenciado. Al Despacho.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Veintitrés (23) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 017 del 13 de marzo de 2023, debidamente diligenciado, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Gil, para efectos del artículo 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e36bc87e424073dc6a4a12e421b7cf9e5b0744a217f4b71767653220983da42**

Documento generado en 23/08/2023 09:38:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>